

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del expediente sancionador núm. SE-050/96.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución recaída en el expediente sancionador número SE-050/96, de fecha 2.12.97, incoado contra don José Luis Francisco Díez, con domicilio en ctra. SE-131, km. 8,500, La Campana, Sevilla, titular del establecimiento «Club Doble W» por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha 2.12.97 se ha dictado Resolución del Expediente Sancionador núm. SE-050/96, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, en Sevilla.

Asimismo se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de diciembre de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre apertura del plazo para presentar solicitudes de viviendas de Promoción Pública en Lepe.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 15 de diciembre de 1997, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en el municipio que a continuación se reseña y durante el período que se indica:

Lepe.
40 viviendas.
Expte.: H-94/010-V.

Plazo de presentación: Del 30 de enero de 1998 al 30 de marzo de 1998.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos por el art. 7 del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el art. 27 del Decreto 51/96, de 6 de febrero.

Huelva, 13 de enero de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 513/97.
Notificado a: Alonso Guerrero, Antonio.
Ultimo domicilio: Bajos del Paseo (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 520/97.
Notificado a: Campos Cortés, Remedios.
Ultimo domicilio: P.º Velilla, Ed. Inti-Yan, 4 (Almuñécar).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 579/97.
Notificado a: Braojos Manrique, Andrés.
Ultimo domicilio: Bancal de la Cruz, 1.º dcha. (Orgiva).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 615/97.
Notificado a: Pescados de Motril, S.L.
Ultimo domicilio: Muelle Pesquero, s/n (Motril).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 8 de enero de 1998.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 317/96, 2.7), El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 19 de diciembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de diciembre de 1997, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Duarte García y doña M.ª Oliva Morales Reina, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19-2.º planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 27 de noviembre de 1997, de los menores D., M.ª O. y J. D.M., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Ins-

tancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 19 de diciembre de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE

EDICTO. (PP. 3833/97).

Don Juan Antonio Márquez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1997, se aprobó inicialmente el Plan Parcial correspondiente al Sector UR-10.

El expediente de aprobación del citado Plan Parcial queda expuesto al público por plazo de un mes, a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante dicho período podrá ser consultado por cualquiera que desee examinarlo y aducir las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriate, 1 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Juan Antonio Márquez López.

AYUNTAMIENTO DE GILENA

ANUNCIO de bases.

Don José M. Reina Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gilena (Sevilla), hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de diciembre de este año aprobó las siguientes bases para la provisión en propiedad de una plaza de policía local mediante el sistema de oposición libre.

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1995.

La indicada plaza está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y Categoría de Agente Policía Local, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y retribuciones complementarias fijadas en la legislación vigente.

Segunda. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad Española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30.
- Estatura mínima de 1,70 m los hombres y 1,65 m las mujeres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales en concordancia con el apartado anterior.

i) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente ni en los que figuran en el cuadro de exclusiones médicas anexo a estas Bases.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Las instancias se presentarán acompañadas de justificante de haber abonado, en la Tesorería Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia». Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, se concederá un plazo de subsanación de errores, de diez días, también a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Quinta. Tribunal.

El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un miembro de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un representante de la Junta de Andalucía.

Un médico.

Un psicólogo.

Un funcionario de carrera de la Corporación.

Un representante de la Policía Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.